

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez escrito presentado por la Dra. PATRICIA ELIZABETH ARENAS SANTACRUZ, mediante el cual formula incidente de regulación de honorarios. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1150

Radicación 76 364 40 89 003 2017-00403

Jamundí-Valle, julio veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

La Dra. PATRICIA ELIZABETH ARENAS SANTACRUZ, quien actuara como apoderada judicial de la demandante, señora LUZ ANGELA MORENO PEREZ dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS propuesto por LUZ ANGELA MORENO PEREZ en contra de HECTOR HERNAN GRAJALES MOSQUERZ presenta INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS.

En tal circunstancia procederá el Despacho conforme lo establecido en el inciso 3°. Del artículo 129 del C.G.P.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

CORRER traslado a la Parte Incidentada por el término de **tres (3) días**, para los efectos previstos en la norma referida.

NOTIFIQUESE

La Juez,



SONIA ORTIZ CAICEDO

Gmg
Rad. 2017-00403

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

En Estado No. __59__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: JULIO 24 DE 2020



La Secretaria
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ